

## PRENSA

*El País.*

*El Economista*

*Expansión*

*Miércoles 1º de*

*Marzo del 2017*

## Gobierno y PSOE, a punto del acuerdo para no cobrar el IVA a abogados y **procuradores** del turno de oficio

Anabel Díez • original



El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, en el Congreso de los Diputados. Archivo EFE

Un principio de acuerdo entre el PSOE y los ministros de Hacienda y Justicia, Cristóbal Montoro y Rafael Catalá, respectivamente, desactivará, o al menos interrumpirá, la intención del **Consejo General** de la Abogacía de convocar una huelga de los abogados del Turno de Oficio. La aplicación desde enero del Ministerio de Hacienda del 21% del IVA a este servicio puso en pie de guerra a este colectivo, de más de 35.000 profesionales, junto a los **procuradores**. El Grupo Socialista presentó una tanda de iniciativas en el Parlamento para parar esta nueva legislación que ayer el gobierno se comprometió a modificar. Las conversaciones las ha llevado el portavoz de Hacienda, Pedro Saura.

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, había expresado días atrás su voluntad de atender los requerimientos del turno de oficio aunque hasta este martes, tras largas negociaciones con el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, no se cerró un principio de acuerdo. El pasado 25 de enero la Dirección General de Tributos, en respuesta a una consulta vinculante, consideró sujetas al IVA las actividades de abogados y **procuradores** del turno de oficio cuyos beneficiarios tuvieran reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, cambiando. De esta manera se cambiaba el criterio seguido desde 1986.

[http://politica.elpais.com/politica/2017/02/28/actualidad/1488314189\\_928526.html](http://politica.elpais.com/politica/2017/02/28/actualidad/1488314189_928526.html)

El PSOE emprendió la batalla para que esos servicios volvieran a estar exentos de IVA. El portavoz de Justicia del Grupo Socialista, Juan Carlos Campo, tras reunirse con el **Consejo General** de la Abogacía y escuchar sus opiniones, presentó una proposición no de ley hace tres semanas para volver a la situación anterior. La diputada socialista y presidenta de la Comisión Mixta para la Unión Europea, Soraya Rodríguez, además el pasado día 15, pidió al ministro de Hacienda que rectificara. Campo y Rodríguez se reunieron ese mismo día con los representantes del Turno de oficio de Madrid y se comprometieron a defender que los servicios de abogados y **procuradores** de oficio no estén sujetos al impuesto. "El servicio es obligatorio para el profesional, señala Soraya Rodríguez, y gratuito al cien por cien para al beneficiario".

La decisión vino de Bruselas pero "no porque lo haya pedido la Comisión Europea, aclara Soraya Rodríguez. El Gobierno español aplicó una sentencia del Tribunal de Justicia de la UE que afecta exclusivamente a Bruselas que cuenta con un turno de oficio de naturaleza voluntaria y de retribución estatal. "No se haga el belga", ironizó Soraya Rodríguez en una pregunta parlamentaria al ministro Cristóbal Montoro. Cuando se presta el servicio de justicia gratuita "no se elige al cliente, ni se opera en el mercado", señalan los parlamentarios socialistas. El **Consejo General** de la Abogacía pide que se suspenda "de forma inmediata" el nuevo criterio interpretativo de la Dirección General de Tributos. En los próximos días estará preparada la nueva fórmula, según compromiso del gobierno



## Propuestas oportunas de la patronal CEOE

**E**l excesivo retraso que acumula la negociación entre la patronal CEOE y los sindicatos CCOO y UGT sobre las subidas salariales para este año y los próximos a causa de las exigencias desproporcionadas de las centrales sindicales –que reclaman una horquilla para aumentar los salarios entre el 1,8% y el 3%– ha llevado a los representantes de las empresas a plantear la necesidad de adoptar ambiciosas medidas compensatorias para poder asumir tal incremento de sus costes. Entre ellas, destacan sobremanera la demanda de reducir el número de liberados sindicales y de las horas que tienen estos delegados para desempeñar su función y la petición al Gobierno de que apruebe una ley de huelga (pendiente desde la Transición) que impida los abusos en las movilizaciones sindicales y chantajes como el que está llevando a cabo en las últimas semanas el colectivo de estibadores. Ambas medidas resultarían muy oportunas para dinamizar la actividad económica, ya que, por ejemplo, la obligación de formar un comité de empresa cuando la plantilla de una compañía supera los 50 trabajadores es una de las razones que los empresarios aducen para limitar el crecimiento de sus negocios. Sin embargo, no es acertado circunscribirlas a una disputa entre patronal y sindicatos, sino reivindicarlas como axiomas.

## Caen las quejas ante el Defensor del Pueblo por retrasos judiciales

Pedro del Rosal

1/03/2017 - 6:00

- La institución exige a Hacienda un lenguaje "menos oscuro"



Sede del Defensor del Pueblo, en Madrid. eE

Las quejas presentadas ante el Defensor del Pueblo por dilaciones indebidas en los procedimientos judiciales registró un "notable" descenso el año pasado. En total, según la Memoria Anual correspondiente a 2016, la institución recibió 141 quejas, frente a las 176 de 2015. Por jurisdicciones, 79 correspondieron a la civil, 34 a la penal, 11 a la contencioso-administrativa y cinco a la mercantil.

En todo caso, la institución subraya que sigue detectándose un problema de falta de medios materiales y personales en muchos juzgados. En este sentido, califica de "inaceptables" las dilaciones en la jurisdicción social -con demoras de dos años para la celebración de una vista en Madrid o tres en Sevilla-, o apunta la existencia de juzgados "claramente desbordados" por la carga de trabajo, como el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa o el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrevieja, ambos en Alicante.

### Problemas con 'Renta web'

La Memoria también reclama a la Agencia Tributaria (Aeat) que emplee un lenguaje "menos oscuro" en sus escritos con los contribuyentes que, en muchas ocasiones, "no comprenden el contenido, lo que dificulta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y el ejercicio de su derecho de defensa".

El informe también reclama la modificación de los criterios de concesión de los aplazamientos o fraccionamientos de pago de las deudas tributarias para facilitar su abono.

Asimismo, la institución cuestiona la "complejidad" del nuevo sistema Renta web, puesto en marcha para la presentación de la declaración de la renta de 2015. Con él, asevera, el contribuyente "se siente desconcertado" por el hecho de "tener que comprobar tantas pantallas".

---

#### PUBLICIDAD

[No pierdas oportunidades: con los CFD de IG, puedes operar si el mercado sube o baja.](#)

[Cómo invertir 40000€ con solo 100€? Recibe tu Guía PDF Gratuita ya!](#)

---

## Otras noticias



Grandes supermercados de Francia no venderán huevos de...



Sabadell vende por 1.025 millones de dólares su filial de Miami, el doble de...



Atentos a Deoleo



La Justicia europea reconoce que se equivocó en la sentencia sobre la...

## Contenido patrocinado



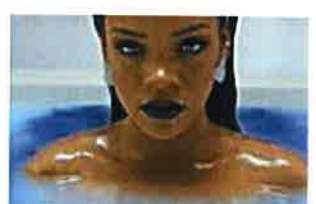
Las Islas Mas Peligrosas Del Mundo (noticiariodirecto.com)



La Economía Española cada vez peor (Inversor Global)



Muere de un infarto el maquinista de un Cercanías en pleno viaje (El Mundo.es)



El regalo de Pornhub a Rihanna por su cumpleaños (Marca)

recomendado por

Nuestros partners: **CanalPDA** | **Boxoffice** - Industria del cine | **iISole - English version** | **Empresite: España - Colombia** | **Administradores y Ejecutivos** | **Ranking de Empresas**

Copyright 2006-2016, Editorial Ecoprensa, S.A. | Política de Privacidad | Aviso Legal | Política de cookies | Cloud Hosting en Acens

- EcoDiario
- España
- Deportes
- TV
- Informalia

## La Asociación de Fiscales acusa a los medios de "distorsionar la realidad" en la renovación de la cúpula fiscal

Ecoley

27/02/2017 - 14:35



Foto: Archivo

La Asociación de Fiscales ha acusado este lunes a los medios de comunicación de "distorsionar la realidad" respecto a la renovación de la cúpula fiscal llevada a cabo la pasada semana y ha defendido que todos los relevos se han llevado a cabo dentro del marco estatutario y, por tanto, conforme a la legalidad orgánica del Ministerio Fiscal, informa Europa Press.

"Distorsionar esta realidad supone poner en cuestionamiento la imparcialidad y sometimiento estricto al principio de legalidad que rige nuestra actuación", asegura la AF en una nota de prensa.

La asociación se ha referido, en concreto, a la lectura efectuada respecto al relevo del fiscal superior de Murcia, Manuel López Bernal. En su opinión, relacionar este cese con su papel en el caso Auditorio y la petición de imputación del presidente murciano Pedro Antonio Sánchez en el mismo, es "engañar a la ciudadanía" dado que el fiscal propuesto para ocupar el cargo es el que ha estado en el día de esas diligencias.

Lo mismo sucede, asegura, con la elección del fiscal Jesús Alonso, portavoz de la AF, para dirigir la Audiencia Nacional, caso en el que --en su opinión-- no se ha incidido en la excelencia profesional del propuesto, que lleva más de dieciocho años en la Audiencia Nacional, los tres últimos como teniente fiscal- y ha sido "especialmente significado en la lucha contra el terrorismo".

"Trasladar una pretendida sumisión al Poder Ejecutivo resulta falaz y ocasiona a la carrera fiscal un daño difícilmente reparable", destaca la asociación que muestra su apoyo a los consejeros electos, con independencia de su pertenencia a una u otra asociación.

La asociación también critica la lectura sobre el apoyo conferido para ocupar la jefatura de la Fiscalía anticorrupción por jubilación del anterior jefe a Manuel Moix sobre el que no ha quedado reflejada su "larga y magnífica trayectoria profesional, su rigor jurídico y las excelentes aportaciones realizadas en el proyecto de jefatura".

---

#### PUBLICIDAD

[No pierdas oportunidades: con los CFD de IG, puedes operar si el mercado sube o baja.](#)

[Este Artículo le dice la verdad: 5 cosas que su banquero no quiere que usted aprenda.](#)

---

## Otras noticias



WhatsApp rectifica y echa atrás uno de sus últimos cambios: vuelven los...



Atentos a Deoleo



Un muerto y dos policías heridos tras un tiroteo en Houston



"Pensar en vender Popular en una opa a más de 0,8 euros por título puede ser..."

## Contenido patrocinado



El nuevo gesto de belleza para tu cabello fino (Elvive)



Las prioridades en BBVA Compass a corto y largo plazo (BBVA)



Muere de un infarto el maquinista de un Cercanías en pleno viaje (El Mundo.es)



Cómo funciona una caldera de condensación (Repsol en Youtube)



Un vino de Carlos Falcó, Marqués de Griñón. Caliza 2013 24€ 3 botellas **Comprar** SI ES SU PRIMER PEDIDO ENTREGA GRATUITA + OBSEQUIO DE BIENVENIDA

**NORMATIVA**

## Justicia y economía: ¿a quién sirven los jueces?



POR JULIO C. FUENTES - ADMINISTRADOR CIVIL DEL ESTADO  
Actualizado: 28/02/2017 18:52 horas

0 comentarios

Twitter

1

El papel del Poder Judicial en nada se liga a la defensa de intereses generales, sino que desciende a la tutela de los derechos e intereses legítimos de las personas, a las que con sometimiento a la ley va a administrar justicia.

T

T

Las relaciones entre la Justicia y la Economía no son nuevas y recientemente viene escribiéndose con brillantez sobre ellas por parte de varios especialistas. Aquí sólo quería ocuparme de una cuestión que en este debate tampoco puede pasar inadvertida.

Suscríbete

Partamos de los fines que se encomiendan a los órganos del Estado que se integran mayoritariamente por funcionarios públicos profesionales, caso de la Administración Pública, las Fuerzas Armadas y también el Poder Judicial. Constitucionalmente, la Administración Pública sirve al interés general (debe entenderse que de España) y a las Fuerzas Armadas corresponde la garantía de la soberanía y la independencia de España, identificándose con la defensa de los intereses nacionales las funciones que le ordena cumplir el Gobierno.

Sin embargo, el papel del Poder Judicial en nada se liga a la defensa de intereses generales, sino que desciende a la tutela de los derechos e intereses legítimos de las personas, a las que con sometimiento a la ley va a administrar justicia. Esa sujeción a la ley por parte de los tribunales pone de manifiesto la

**ÚLTIMA HORA**

- 09:29 El sector manufacturero español sigue creciendo en febrero aunque con menor vigor
- 09:24 El enemigo número uno de Popular da vía libre a nuevas subidas en Bolsa
- 09:18 La estiba, un problema que debe resolverse con agilidad

- + 55.000 empleados
- + 100.000 cajeros gestionados
- + 550.000 millones USD procesados

**PROSEGUR**  
Seguridad de confianza

**LO MÁS LEÍDO**

- 1 Telefónica completa la subida de precios y Vodafone avanza la suya
- 2 Nokia 3310: Un teléfono antiguo pone en evidencia a los 'smartphones'
- 3 El Ibx sube un 2,6% en febrero y acaba el mes por encima del 9.500
- 4 ¿Interesa invertir ahora en las grandes de la Bolsa?
- 5 Las gestoras piden trasvasar fondos de la Seguridad Social a planes privados de pensiones

importancia que corresponde a esta en la determinación de cual sea el interés económico de España, que siempre va a existir. En otras palabras, el servicio de los jueces al mejor funcionamiento de la economía española depende de que las leyes estén bien hechas, sean claras y hayan sabido captar las necesidades de unos sectores económicos sujetos a una dura competencia con los países de nuestro entorno.

Pero la aplicación de la ley presenta siempre matices que son imprevisibles para el legislador y que deben resolverse con arreglo a principios generales del Derecho (buena fe, enriquecimiento injustificado), el espíritu y finalidad de las normas, la ponderación de la equidad y el sentido común.

Con estos mimbres deberán los jueces asegurar el cumplimiento de los contratos y resolver las incidencias que puedan surgir. Los supuestos de ineficacia y las responsabilidades que se generan pueden ser especialmente complejos. Piénsese en casos de responsabilidad del consignatario en un puerto español al que se ha hecho responder de daños en la carga que son atribuibles a un naviero extranjero, o la anulación de un contrato de aprovechamiento por turnos que vino cumpliéndose con normalidad durante cuarenta años en algún lujoso complejo turístico radicado en España y disfrutado por alguna familia del norte de Europa, para declararse después su nulidad obligando a devolver las cantidades entregadas hasta entonces.

Reparemos también en una economía como la española que ha encontrado en el sector exterior una de las palancas de su recuperación y cuantas cláusulas de jurisdicción o arbitraje en el extranjero se encuentran en esos contratos internacionales de las empresas españolas. ¿Cuál es el coste para la empresa española de litigar en otro país? ¿Son válidas todas las cláusulas de jurisdicción o arbitraje incorporadas a los contratos internacionales y han de ser aceptadas sin más por los tribunales españoles?

Dicho todo lo anterior, sin duda los jueces españoles sirven a su país desempeñando una importante y difícil misión. En el ámbito económico este servicio requiere que se dé un paso adelante, acercándonos sobre todo al prestigio inglés (donde un juez no tiene inconveniente en lanzarse a admitir una demanda si tiene noticia de que el mismo asunto que afecta a algún "interés" británico ha sido presentado en otra jurisdicción), a su previsibilidad y acierto en las decisiones.

Es necesario que las leyes les proporcionen herramientas útiles para que se den las soluciones que demandan las actuales relaciones económicas, que no siempre se resuelven adecuadamente por un Código Civil y un Código de Comercio del siglo XIX. Se han de aprovechar las novedades que ya se introdujeron por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la LOPJ, en materia de unificación de criterios y coordinación de prácticas procesales, así como profundizar en la especialización de los jueces, que facilitará su acercamiento a la realidad económica, con el acompañamiento de una formación a la altura de los retos que hoy tiene el Poder Judicial. Las reformas procesales deberían favorecer la inmediatez como forma de relación habitual desde el principio de un pleito con las partes. Y sin olvidar el papel que ha de jugar el Tribunal Supremo.

El crecimiento económico y del bienestar de los españoles depende en parte importante de cómo funcione el Poder Judicial, el cual demanda reformas de

## 10 acciones con buenas perspectivas en bolsa en 2017



### OTRAS NOTICIAS DE INTERÉS

- Legal recruitment 3.0
- El impacto del nuevo Suministro Inmediato de Información
- La marca personal del abogado
- Regularización fiscal de los importes percibidos en el cobro de cláusulas suelo
- Brexit y MiFID II: Welcome to Spain

### ETOOLS

Calculadora sueldo	Convertor divisas	Foros legales
Comparador Préstamos	Comparador Cuentas	Comparador Hipotecas
Comparador Seguros coche	Tienda Golf	Directorio Empresas



### NEWSLETTERS

#### SUSCRIBETE

Personaliza la información económica que quieres recibir por secciones.

calado, que la pongan al servicio de las necesidades de los ciudadanos, también en sus relaciones económicas.

**Tags**

Opinión Jurídico

**Te recomendamos**



Wilbur Ross, contrario a los acuerdos...  
(Expansión)



Rusia moviliza a un grupo de élite de...  
(Expansión)



Cristina Cifuentes: "Podemos tiene que..."  
(El Mundo)



CuidatePlus.com | La Web de Salud y Bienestar  
(DMedicina)



Asegúrese de estar protegido legalmente para empezar a alquilar...  
(Homeaway)



Feliciano López responde a los duros comentarios de Alba Carrillo  
(Hola)

recomendado por

Contenido Patrocinado por L'Agora

Tuyo por 17.500 € con 4 años de garantía.

Reserva tu nuevo Huawei P10 y llévate de regalo un Huawei Watch 2.

¡Suscríbete! a **Expansión**

**¿TE LO VAS A PERDER?**  
SUSCRÍBETE CON HASTA UN 30% DTO.



**Comentarios**

Para comentar o valorar, por favor [inicie sesión](#) o [regístrese](#)



**10 acciones con buenas perspectivas en bolsa en 2017**

